



CABA, 17 de diciembre 2024

Por la presente la Obra Social informa a todos los prestadores médicos e instituciones médicas que a partir del 1° de enero de 2025, en cumplimiento con la Ley N° 27553 y en concordancia con el Decreto 345/2024, entra en vigencia la RECETA ELECTRÓNICA.

Por tal motivo será obligatorio que las prescripciones sean realizadas a nuestros beneficiarios en dicho formato electrónico para dar cumplimiento a la citada LEY/DECRETO y su respectiva autorización.

-Se podrá prescribir medicación,

-Registrar indicaciones y enviar por correo electrónico en duplicado

Les saludamos muy atentamente.

Carlos Omar Sartori
Gerente
Gerencia de Prestaciones
OBRA SOCIAL
SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

GCIA DE PRESTACIONES MEDICAS

Obra Social Servicios Sociales Bancarios